



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 13 de setiembre de 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 318 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a):

**DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PÚBLICAS Y PRIVADAS**

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DEL MATERIAL DEL TALLER PRÁCTICAS DE ROL EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU  
b) Plan de Trabajo de Convivencia Escolar – 2022  
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 281 – 2022 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE ASGESE  
d) ESSE2022-INT-0077571

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia.

Al respecto, el Equipo de Soporte del Servicio Educativo perteneciente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo la UGEL 02 remite el material utilizado en el Taller Virtual: "**ROL EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR**", convocado con OFICIO MULTIPLE N° 281– 2022 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE ASGESE dirigido a los directivos, responsables de convivencia y coordinadores de tutoría de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02, realizada el día miércoles 24 de agosto de 2022, a las 3:30pm. a través de la plataforma Microsoft Teams, a fin de que se fortalezca las capacidades de los miembros del Comité de Gestión de Bienestar para la atención de manera oportuna de los casos de violencia escolar dentro del Portal del SISEVE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

MLP/J-ASGESE  
YCCA/C-ESSE  
LJYR/E-ESSE